REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NRD / IAV / RECO / KMV / TVC / CAAL / LFA /jrd

0-489

DECRETO EXENTO N° 744 /
CAUQUENES,

21 FEB. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°3672 de fecha 25 de agosto de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para **"SERVICIO DIFUSION RADIAL E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA CON RADIO OPERADOR"**
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-12-LE23, de fecha 26 de enero de 2023.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 27 de enero de 2023.
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de disponer del servicio de "**SERVICIO DIFUSION RADIAL E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA CON RADIO OPERADOR"**, por un periodo de 12 meses a partir de la aceptación de la orden de compra respectiva.

b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 434-12-LE23 que corresponde al **"SERVICIO DIFUSION RADIAL E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA CON RADIO OPERADOR",** contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
b.1) La oferta presentada por el proponente **PARROQUIA DE SAN ALFONSO MARIA DE LIGORI**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Términos de Referencias; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

1º. **DECLARESE ADMISIBLE,** la propuesta del oferente; **PARROQUIA DE SAN ALFONSO MARIA DE LIGORI** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-12-LE23 **"SERVICIO DIFUSION RADIAL E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA CON RADIO OPERADOR",** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2º. **ADJUDIQUESE,** la propuesta pública **ID:434-12-LE23 "SERVICIO DIFUSION RADIAL E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA CON RADIO OPERADOR"**; al oferente PARROQUIA DE SAN ALFONSO MARIA DE LIGORI, R.U.T. 70.623.800-K
, por un valor total de $ 6.600.000 impuesto incluido, pagadero de forma mensual durante el periodo de 12 meses, a partir de la aceptación de la orden de compra respectiva.

3º. **PROCEDASE,** a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

4º. **DESIGNESE,** como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Gabinete Alcaldia de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes don Teran Valenzuela Contreras, Contrata grado 9° E.U.S. de profesión Abogado.

5º. **IMPUTESE,** el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-07-001 (1-1) Servicios de publicidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL (S) CAUQUENES

Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE (S) CAUQUENES

RAFAEL E.CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento Nº 4037
ALCALDESA

Distribución:
- Unidad de Adquisiciones
- Carpeta Gabinete Alcaldía
- Oficinas de partes

$550.000